

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14540 *ORDEN de 13 de mayo de 1987 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I de densidad nominal 10 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Poliespor-Tipo I.

Poliestireno expandido tipo II de densidad nominal 12 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Poliespor-tipo II.

Poliestireno expandido tipo III de densidad nominal 15 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Poliespor-tipo III.

Poliestireno expandido tipo IV de densidad nominal 20 kilogramos/metros cúbicos, de denominación comercial Poliespor-tipo IV.

Poliestireno expandido tipo V de densidad nominal 25 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Poliespor-tipo V.

Los productos fabricados por «Poliespor, Sociedad Anónima», en su factoría de Vilafranca del Penedés (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

14541 *ORDEN de 13 de mayo de 1987 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad nominal 10 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial «Celupor-Tipo I».

Poliestireno expandido tipo II, de densidad nominal 12 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial «Celupor-Tipo II».

Poliestireno expandido tipo III, de densidad nominal 15 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial «Celupor-Tipo III».

Poliestireno expandido tipo IV, de densidad nominal 20 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial «Celupor-Tipo IV».

Poliestireno expandido tipo V, de densidad nominal 25 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial «Celupor-Tipo V».

Los productos fabricados por «Artigás Plásticos, Sociedad Anónima» en su factoría de Zaragoza.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

14542 *ORDEN de 13 de mayo de 1987 por la que se concede el sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para Materiales Aislantes Térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I de densidad nominal 10 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Isocold-tipo I.

Poliestireno expandido tipo III de densidad nominal 15 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Isocold-tipo III.

Poliestireno expandido tipo IV de densidad nominal 20 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Isocold-tipo IV.

Los productos fabricados por «Isocold, Sociedad Anónima», en su factoría de Vigo (Pontevedra).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

14543 *ORDEN de 26 de mayo de 1987 por la que se retira de homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por cese de sus actividades, al Laboratorio «Herring, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alfonso XII, 13.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

14544 *RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2Y4D, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, doble tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz, sobrecargable al 400 por 100.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Schlumberger», modelo B2Y4D, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz, sobrecargable al 400 por 100,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la